EXPTE. N°: 0065-92

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de la producción de la provincia de Buenos Aires, el Convenio que como Anexo I, integra la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 28 de 1992.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1154-92